

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante reitera la solicitud de emplazamiento del demandado MARCOS HARVEY JATIVA MOLANO, la cual fue resulta mediante autos interlocutorios No. 684 y 1849 del 16 de mayo y 29 de agosto de 2022, respectivamente. Sírvase proveer.

Cali, 28 de octubre de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de Sustanciación No. 329
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEMADERO P.H.
Demandado: MARCOS HARVEY JATIVA MOLANO
Radicación: 760014003008-**2021-00411**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ESTÉSE** la apoderada judicial de la parte demandante a lo dispuesto en autos interlocutorios No. 684 y 1849 del 16 de mayo y 29 de agosto de 2022, por medio del cual se resolvió la solicitud de emplazamiento de la parte ejecutada.
2. Póngase a disposición de las partes, el link del expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtpRaBE1ZOIOi_mws8pKVICEBj9_Hkhq5bfzcAKJj1LsGYq?e=VjTfKy

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **123**
Fecha: **OCT.31. 2022** 

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5ae96d16f1e1a7de8254436f5555b5919e452b837fd1b9db2b3f7e4f5bc1c8**

Documento generado en 28/10/2022 02:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>